

RFC emisor: ██████████
Nombre emisor: ROGELIO CORONA FERNANDEZ
RFC receptor: USE9205217S8
Nombre receptor: UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA
Código postal del receptor: 90030
Régimen fiscal receptor: Personas Morales con Fines no Lucrativos
Uso CFDI: Gastos en general.

Folio fiscal: ██████████
No. de serie del CSD: ██████████
Código postal, fecha y hora de emisión: 90805 2025-10-17 09:24:34
Efecto de comprobante: Ingreso
Régimen fiscal: Incorporación Fiscal
Exportación: No aplica

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	Objeto impuesto	
53103000		5	H87	Pieza	440	2,200.000000		Sí objeto de impuesto.	
Descripción	CAMISA INSTITUCIONAL EN TALLA CHICA			Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
	Número de pedimento	Número de cuenta predial		IVA	Traslado	2,200.000000	Tasa	16.00%	352.000000
53103000		15	H87	Pieza	440	6,600.000000		Sí objeto de impuesto.	
Descripción	CAMISA INSTITUCIONAL EN TALLA MEDIANA			Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
	Número de pedimento	Número de cuenta predial		IVA	Traslado	6,600.000000	Tasa	16.00%	1,056.000000
53103000		25	H87	Pieza	440	11,000.000000		Sí objeto de impuesto.	
Descripción	CAMISA INSTITUCIONAL EN TALLA GRANDE			Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
	Número de pedimento	Número de cuenta predial		IVA	Traslado	11,000.000000	Tasa	16.00%	1,760.000000
53103000		10	H87	Pieza	440	4,400.000000		Sí objeto de impuesto.	
Descripción	CAMISA INSTITUCIONAL EN TALLA XL			Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
	Número de pedimento	Número de cuenta predial		IVA	Traslado	4,400.000000	Tasa	16.00%	704.000000
53103000		5	H87	Pieza	440	2,200.000000		Sí objeto de impuesto.	
Descripción	CAMISA INSTITUCIONAL EN TALLA XXL			Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
	Número de pedimento	Número de cuenta predial		IVA	Traslado	2,200.000000	Tasa	16.00%	352.000000
53103100		5	H87	Pieza	350	1,750.000000		Sí objeto de impuesto.	
Descripción	CHALECO INSTITUCIONAL EN TALLA CHICA			Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
	Número de pedimento	Número de cuenta predial		IVA	Traslado	1,750.000000	Tasa	16.00%	280.000000
53103100		15	H87	Pieza	350	5,250.000000		Sí objeto de impuesto.	
Descripción	CHALECO INSTITUCIONAL EN TALLA MEDIANA			Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
	Número de pedimento	Número de cuenta predial		IVA	Traslado	5,250.000000	Tasa	16.00%	840.000000
53103100		15	H87	Pieza	350	5,250.000000		Sí objeto de impuesto.	
Descripción	CHALECO INSTITUCIONAL EN TALLA GRANDE			Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
	Número de pedimento	Número de cuenta predial		IVA	Traslado	5,250.000000	Tasa	16.00%	840.000000
53103100		20	H87	Pieza	350	7,000.000000		Sí objeto de impuesto.	
Descripción	CHALECO INSTITUCIONAL EN TALLA XL			Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
	Número de pedimento	Número de cuenta predial		IVA	Traslado	7,000.000000	Tasa	16.00%	1,120.000000
53103100		5	H87	Pieza	350	1,750.000000		Sí objeto de impuesto.	
Descripción	CHALECO INSTITUCIONAL EN TALLA XXL			Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
	Número de pedimento	Número de cuenta predial		IVA	Traslado	1,750.000000	Tasa	16.00%	280.000000
53101800		5	H87	Pieza	450	2,250.000000		Sí objeto de impuesto.	

RFC emisor:

COFR720421PC2

Folio fiscal:

C5919CFF-656C-4E2A-81B8-2F1560E63B4F

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento		Objeto impuesto	
Descripción	CHAMARRA INSTITUCIONAL EN TALLA GRANDE				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
	Número de pedimento	Número de cuenta predial			IVA	Traslado	2,250.000000	Tasa	16.00%	360.000000
53101800		5	H87	Pieza	450		2,250.000000			Sí objeto de impuesto.
Descripción	CHAMARRA INSTITUCIONAL EN TALLA XL				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
	Número de pedimento	Número de cuenta predial			IVA	Traslado	2,250.000000	Tasa	16.00%	360.000000

Moneda:

Peso Mexicano

Forma de pago:

Por definir

Método de pago:

Pago en parcialidades o diferido

Subtotal

\$ 51,900.00

Impuestos trasladados

IVA 16.00%

\$ 8,304.00

Total

\$ 60,204.00

Sello digital del CFDI:

Sello digital del SAT:

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

RFC del proveedor de certificación:

Fecha y hora de certificación:

2025-10-17 09:25:26

No. de serie del certificado SAT



This XML file does not appear to have any style information associated with it. The document tree is shown below.

```
<cfdi:Comprobante xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/4" xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance"
xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/4 http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/4/cfdv40.xsd" Version="4.0" Fecha="2025-10-17T09:24:34"
Sello="NMFEM0/Is58H83GCDeXIgEeG1ZcuoNgs2rd0bGyBRJyYtmhIyoqjtiJzVozCN3kKcSCHyPpVOYBtMDSr2wAAj0jiPMRSk2nN2zAjxG9UIacBSOMYLN4uDuhs24Z25dXek7R1V7Qwt5662
FormaPago="99" NoCertificado="00001000000714219443"
Certificado="MIIGTjCCBDagAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA3MTQyMTk0NDMwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggVMTUwMwYwVQDDCxBQyBERUwU0VSVkIDSU8gREUgURNSU5JU1RSQUJNJT04VGVJQjVU
SubTotal="51900.00" Moneda="MXN" Total="60204.00" TipoDeComprobante="I" Exportacion="01" MetodoPago="PPD" LugarExpedicion="90805">
<cfdi:Emisor Rfc="COFR720421PC2" Nombre="ROGELIO CORONA FERNANDEZ" RegimenFiscal="621"/>
<cfdi:Receptor Rfc="USE920521758" Nombre="UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA" DomicilioFiscalReceptor="90030"
RegimenFiscalReceptor="603" UsoCFDI="G03"/>
<cfdi:Conceptos>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="53103000" Cantidad="5" ClaveUnidad="H87" Unidad="Pieza" Descripcion="CAMISA INSTITUCIONAL EN TALLA CHICA"
ValorUnitario="440" Importe="2200.000000" ObjetoImp="02">
<cfdi:Impuestos>
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="2200.000000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="352.000000"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="53103000" Cantidad="15" ClaveUnidad="H87" Unidad="Pieza" Descripcion="CAMISA INSTITUCIONAL EN TALLA MEDIANA"
ValorUnitario="440" Importe="6600.000000" ObjetoImp="02">
<cfdi:Impuestos>
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="6600.000000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="1056.000000"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="53103000" Cantidad="25" ClaveUnidad="H87" Unidad="Pieza" Descripcion="CAMISA INSTITUCIONAL EN TALLA GRANDE"
ValorUnitario="440" Importe="11000.000000" ObjetoImp="02">
<cfdi:Impuestos>
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="11000.000000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="1760.000000"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="53103000" Cantidad="10" ClaveUnidad="H87" Unidad="Pieza" Descripcion="CAMISA INSTITUCIONAL EN TALLA XL"
ValorUnitario="440" Importe="4400.000000" ObjetoImp="02">
<cfdi:Impuestos>
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="4400.000000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="704.000000"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="53103000" Cantidad="5" ClaveUnidad="H87" Unidad="Pieza" Descripcion="CAMISA INSTITUCIONAL EN TALLA XXL"
ValorUnitario="440" Importe="2200.000000" ObjetoImp="02">
<cfdi:Impuestos>
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="2200.000000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="352.000000"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="53103100" Cantidad="5" ClaveUnidad="H87" Unidad="Pieza" Descripcion="CHALECO INSTITUCIONAL EN TALLA CHICA"
ValorUnitario="350" Importe="1750.000000" ObjetoImp="02">
<cfdi:Impuestos>
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="1750.000000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="280.000000"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="53103100" Cantidad="15" ClaveUnidad="H87" Unidad="Pieza" Descripcion="CHALECO INSTITUCIONAL EN TALLA MEDIANA"
ValorUnitario="350" Importe="5250.000000" ObjetoImp="02">
<cfdi:Impuestos>
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="5250.000000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="840.000000"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="53103100" Cantidad="15" ClaveUnidad="H87" Unidad="Pieza" Descripcion="CHALECO INSTITUCIONAL EN TALLA GRANDE"
ValorUnitario="350" Importe="5250.000000" ObjetoImp="02">
<cfdi:Impuestos>
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="5250.000000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="840.000000"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="53103100" Cantidad="20" ClaveUnidad="H87" Unidad="Pieza" Descripcion="CHALECO INSTITUCIONAL EN TALLA XL"
ValorUnitario="350" Importe="7000.000000" ObjetoImp="02">
<cfdi:Impuestos>
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="7000.000000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="1120.000000"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="53103100" Cantidad="5" ClaveUnidad="H87" Unidad="Pieza" Descripcion="CHALECO INSTITUCIONAL EN TALLA XXL"
ValorUnitario="350" Importe="1750.000000" ObjetoImp="02">
<cfdi:Impuestos>
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="1750.000000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="280.000000"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="53101800" Cantidad="5" ClaveUnidad="H87" Unidad="Pieza" Descripcion="CHAMARRA INSTITUCIONAL EN TALLA GRANDE"
ValorUnitario="450" Importe="2250.000000" ObjetoImp="02">
<cfdi:Impuestos>
<cfdi:Traslados>
```

```
<cfdi:Traslado Base="2250.000000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="360.000000"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="53101800" Cantidad="5" ClaveUnidad="H87" Unidad="Pieza" Descripcion="CHAMARRA INSTITUCIONAL EN TALLA XL"
ValorUnitario="450" Importe="2250.000000" ObjetoImp="02">
  <cfdi:Impuestos>
    <cfdi:Traslados>
      <cfdi:Traslado Base="2250.000000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="360.000000"/>
    </cfdi:Traslados>
  </cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
</cfdi:Conceptos>
<cfdi:Impuestos TotalImpuestosTrasladados="8304.00">
  <cfdi:Traslados>
    <cfdi:Traslado Base="51900.00" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="8304.00"/>
  </cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
<cfdi:Complemento>
  <tfd:TimbreFiscalDigital xmlns:tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11.xsd" Version="1.1" UUID="C5919CFF-656C-4E2A-81B8-2F1560E63B4F"
FechaTimbrado="2025-10-17T09:25:26" RfcProvCertif="SAT970701NN3"
SelloCFD="NMFEMG0/isS8H83GCDexIgeEg1ZcuoNgns2rd0bgyBRJyYtmhIyoqjiJzVozCN3kFKcSChyPpVOYBTMDSr2wAAjojiPMRSk2nN2zAjxG9UIacbSEsOMYLN4uDuhs24Z25dXek7R1V7
NoCertificadoSAT="00001000000705250068"
SelloSAT="QTo0J6OcapFvgq+tTnS7wl4yzeX0oU9skEC/xtLNLhX61bT789qY4KP3FE2gSEpDKBecFFayzI62hJgkrqIJGPdDntHUQk0r0KBK84k8obdkUddegQnzbd3hXBG14fT1wM+o1gQDVzE
</cfdi:Complemento>
</cfdi:Comprobante>
```



Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala

Pedido número 150 que se celebra entre la persona física **ROGELIO CORONA FERNANDEZ**, que en lo sucesivo se denominará "EL PROVEEDOR", y por otra parte el Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado denominado "Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala", que en lo sucesivo se denominará "LA USET", a quienes de manera conjunta se les denominará "LAS PARTES". El presente Pedido se formaliza en cumplimiento a lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, fracción III, 37, 38, fracción I, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como en lo dispuesto por el artículo 139 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2025, procediendo a celebrarse el presente Pedido al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I. De "LA USET":

I.1 Que el Lic. René Suárez Suárez, en su carácter de Director de Administración y Finanzas de "LA USET", acredita su personalidad mediante nombramiento de fecha 01 de abril de 2025, otorgado por el Director General de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala, y participa en este acto de conformidad con los artículos 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; 9, fracciones I y IV, del Decreto 158 del H. Congreso del Estado, que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala; 11, fracción I y 20, fracción VIII, del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado denominado Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala.

I.2. Que la Lic. María Eugenia Galván Sánchez acredita su carácter de Jefa del Departamento de Adquisiciones de "LA USET", mediante nombramiento de fecha 01 de febrero de 2022, quien para efectos de este pedido será la administradora del mismo.

II. De "EL PROVEEDOR":

II.1. Que cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente pedido y para obligarse en los términos del mismo, ya que tiene la capacidad jurídica, financiera y técnica para contratar y obligarse de acuerdo con los requerimientos de "LA USET" y acredita su personalidad en los siguientes términos:

- a).- Nombre: **ROGELIO CORONA FERNANDEZ**
- c).- R.F.C.: [REDACTED]
- d).- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales expedida por el SAT.
- e).- Registro de Proveedor de "LA USET" No. 62
- f).- Identificación oficial vigente: [REDACTED]

III.- "LAS PARTES" declaran que se reconocen mutuamente la capacidad y personalidad jurídica con la que comparecen y que no existe error, dolo, mala fe ni cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera afectar la validez del presente Pedido, y que para garantizar el acceso a la información pública de conformidad con el artículo 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, otorgan su consentimiento para que se proporcionen los datos que obran en el presente instrumento jurídico en terminos del artículo 108, de la citada Ley.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Autorización presupuestal. Para cumplir con el objeto del presente Pedido, la Dirección de Administración y Finanzas de "LA USET" autorizó los recursos mediante Acuerdo No. 3160 de fecha 26 de junio de 2025, mismos que deben administrarse conforme a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y su Reglamento.

SEGUNDA.- Objeto. "EL PROVEEDOR" se obliga con "LA USET" a efectuar la entrega de [REDACTED] para la Coordinación de Vida Saludable

de la USET, bienes que constituyen el objeto del presente Pedido, para el recurso denominado "Recursos Estatales".

TERCERA.- Importe del Pedido. El monto total del presente pedido es por la cantidad de \$ 60,204.00 (Sesenta mil doscientos cuatro pesos 00/100 M.N.), IVA incluido.

"LAS PARTES" convienen que el presente Pedido se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo. Las variaciones económicas en los insumos, pasajes cuotas, devaluación de la moneda, impactos inflacionarios, entre otros, serán absorbido por "EL PROVEEDOR", sin que ello repercuta de manera cuantitativa o cualitativa en la entrega de los bienes objeto del presente instrumento.

CUARTA.- De la entrega de los bienes.- "EL PROVEEDOR" deberá entregarr los bienes objeto del presente Pedido, ajustándose estrictamente a las especificaciones y en el domicilio señalados en el Anexo 1. Para este efecto, "LA USET" tendrá la facultad de inspeccionar los bienes relacionados con del presente Pedido, sin costo adicional alguno, a fin de otorgar su conformidad; en caso de que no se ajusten estrictamente a las especificaciones y/o características pactadas, "LA USET" procederá a rechazarlos comenzando con ello el cómputo de la pena convencional fijada en la cláusula DÉCIMO TERCERA de este instrumento.

QUINTA.- De la facturación.- "EL PROVEEDOR" deberá expedir la(s) factura(s) a nombre de "LA USET" y tendrá que cubrir los requisitos fiscales y administrativos establecidos en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, conforme a los siguientes datos:

Nombre: Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala
RFC: USE9205217S8
Dirección: Carretera Federal Libre Tlaxcala-Puebla km. 1.5, No. 5, Colonia Las Ánimas, C.P. 90030, Tlaxcala, Tlaxcala.
Asimismo, deberá presentar el archivo XML impreso y enviarlo por correo electrónico a la siguiente dirección: adquisiciones.uset@gmail.com

SEXTA.- Forma de pago. Respecto al cobro por parte de "EL PROVEEDOR" se tendrán en consideración los formatos, acuses o registros, y deberá tramitar dicho pago ante el Departamento Adquisiciones ubicado en el domicilio de "LA USET", en horario de 10:00 a 14:00 hrs. en días hábiles, a partir de la fecha de entrega de los bienes y hasta 15 (quince días hábiles posteriores a ésta, anexando los documentos siguientes debidamente requisitados :

- A).- Original de la(s) factura(s) que reúna(n) los requisitos fiscales respectivos con la leyenda "Recibí", nombre, cargo de persona que recibe y firma o en su caso sello de recibido por parte del Almacén Central de "LA USET".
- B).- Soporte de la entrega de los bienes derivados de la adquisición respectiva.
- C).- Evidencia fotográfica de la entrega de los bienes.

El pago será en moneda nacional y no podrá exceder de 30 días naturales contados a partir del ingreso de la(s) factura(s) al Departamento de Recursos Financieros de "LA USET".

SÉPTIMA.- Impedimentos. "EL PROVEEDOR" deberá comunicar a "LA USET" por escrito, dentro de las 24 horas hábiles siguientes al momento de realización del suceso respectivo, sobre cualquier anomalía que se presente, en cuanto impida o dificulte el cumplimiento del objeto de este Pedido, así como de cualquier circunstancia que pueda traducirse en daño o perjuicio para "LA USET", además de cualquier cambio de representantes, domicilio, números telefónicos, fax, correo electrónico o similares. Esta comunicación no exime a "EL PROVEEDOR" de la aplicación de la pena convencional.

OCTAVA.- Patentes y/o marcas. "EL PROVEEDOR" es y será el único responsable de cualquier violación o infracción a las disposiciones relativas a la propiedad industrial, marcas, patentes, propiedad intelectual o cualquier otro derecho exclusivo.

NOVENA.- Modificaciones. De común acuerdo "LAS PARTES" podrán realizar modificaciones por escrito a lo establecido en alguna de las

Por la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala		"El Proveedor"
REVISÓ: [REDACTED] UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA Lic. María Eugenia Galván Sánchez Jefa del Departamento de Adquisiciones	AUTORIZÓ Lic. René Suárez Suárez Director de Administración y Finanzas	[REDACTED] C. Rogelio Corona Fernández

ADQUISICIONES

Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala

cláusulas del presente Pedido, pero si el mismo es modificado con sujeción al artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, "EL PROVEEDOR" se compromete a constituir, ampliar o bien modificar las garantías otorgadas y vigencia según corresponda, siempre y cuando el importe de la adquisición o servicio no rebase el cincuenta por ciento del monto original del Pedido.

DÉCIMA.- Cesión de derechos y obligaciones. Los derechos y obligaciones que se deriven del presente pedido no podrá cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona física o moral, salvo los derechos de cobro, previo consentimiento por parte de LA USET".

DÉCIMO PRIMERA.- Relaciones laborales. "EL PROVEEDOR", como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo del cumplimiento al presente Pedido, será el único responsable de cualquier violación a las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. Por lo tanto, conviene en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten o se deriven de la ejecución y/o cumplimiento del presente Pedido.

DÉCIMO SEGUNDA.- Garantías. Para garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones que asume en términos del presente Pedido, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar cheque cruzado a nombre de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala, por un monto equivalente al 10% del importe del pedido antes del I.V.A. siempre y cuando el importe sea mayor a los \$10,000.01, así mismo "EL PROVEEDOR" acepta en que queda obligado a responder por cualquier defecto o vicio oculto de los bienes contratados, lo anterior conforme a los artículos 71, 72 Y 73, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

DÉCIMO TERCERA.- De las penas convencionales. De conformidad con lo previsto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, "LAS PARTES" convienen y aceptan fijar penas convencionales para cualquiera de los supuestos de incumplimiento de las obligaciones a cargo de "EL PROVEEDOR". En principio, se aplicará la cantidad correspondiente al 0.7 por ciento del importe del pedido antes del IVA, por cada día de atraso en la entrega de los bienes contratados; sin embargo, las penas convencionales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del Pedido y serán determinadas en función de los bienes no entregados oportunamente. En caso de que la pena convencional aplicada por "LA USET" sea equivalente al monto de la garantía de cumplimiento, ésta podrá optar por rescindir el Pedido sin necesidad de resolución judicial y sin responsabilidad de su parte. Para efectos de establecer lo relativo al Impuesto al Valor Agregado de la pena convencional, aceptan "LAS PARTES" que la pena convencional se calculará sobre precios sin IVA y una vez hechos todas las operaciones aritméticas se calculará y adicionará el IVA sobre el gran total.

DÉCIMO CUARTA.- Rescisión administrativa del pedido. "LA USET", con apego a las formalidades que prevé la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, podrá en todo momento rescindir administrativamente el pedido sin que medie intervención judicial, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la citada Ley, Cuando Incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del pedido cuando "EL PROVEEDOR" incumpla con las obligaciones derivadas del mismo, haciendo referencia de manera enunciativa mas no limitativa de las siguientes:

- 1) Cuando se compruebe que haya entregado los bienes, insumos, etc., con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
- 2) Cuando no cumpla con la entrega de los bienes en la fecha pactada, suspenda injustificadamente o incumpla con lo establecido, por causas imputables a él.
- 3) Si no otorga la información que se le solicite con relación a los bienes derivados de este Pedido.
- 4) Por casos fortuitos o de fuerza mayor que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes.
- 5) Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del Pedido.
- 6) Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualquiera de las obligaciones establecidas en este instrumento jurídico y/o sus anexos.

- 7) Cuando se trasmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "LA USET".

DÉCIMO QUINTA.- Terminación anticipada. "LA USET" podrá dar por terminado en forma anticipada y cancelar el presente Pedido, en los siguientes supuestos:

- I. Cuando concurren razones de interés general.
- II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir los bienes originalmente requeridos o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que, en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado, y
- III. Cuando se presenten circunstancias imprevistas que obliguen a suspender la entrega de los bienes y no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión.

DÉCIMO SEXTA.- LEGISLACIÓN. Para la interpretación y cumplimiento del presente pedido, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, se estará a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y su Reglamento, y en lo no previsto serán aplicables las disposiciones del Código Civil para el Estado de Tlaxcala y del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tlaxcala.

DÉCIMO SÉPTIMA.- JURISDICCIÓN Y CONTROVERSIAS. En caso de suscitarse duda o controversia respecto a la interpretación y cumplimiento del presente Pedido, las partes convienen expresamente desde ahora en someterse a la jurisdicción de los tribunales competentes del Distrito Judicial de Tlaxcala y por lo tanto renuncian al fuero que pudiera corresponderle en razón de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.

DÉCIMO OCTAVA.- Domicilios. Para cualquier notificación, documentación o aviso relacionado con el presente Pedido, "LAS PARTES" señalan los domicilios siguientes:

Por "LA USET": CARRETERA FEDERAL LIBRE TLAXCALA-PUEBLA KM. 1.5 No. 5, COL. LAS ÁNIMAS, C.P. 90030, TLAXCALA, TLAXCALA.


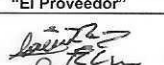
Por el proveedor

Cualquier notificación documentación o aviso al domicilio señalado, surtirá todos los efectos legales a que haya lugar, en tanto no sea notificado por escrito con acuse de recibo cualquier cambio de domicilio.

"EL PROVEEDOR" se obliga, en caso de cambio de domicilio o residencia, a notificarlo por escrito a "La USET" en un plazo máximo de cinco días hábiles después de establecerse en el nuevo domicilio, así como a anexar copia del comprobante del nuevo domicilio fiscal con documentos oficiales.

DÉCIMO NOVENA.- Vigencia. El presente Pedido tendrá una vigencia del 22 de agosto al 24 de octubre de 2025 y entrará en vigor el día de su formalización.

Leído el presente instrumento y enteradas "LA PARTES" de su contenido y alcance legal, lo firman al margen y al calce en Tlaxcala, Tlaxcala., el 22 de agosto de 2025.

Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala	"El Proveedor"
REVISÓ Administración del Pedido	AUTORIZÓ
Lic. María Eugenia de la Cruz Sánchez Jefa del Departamento de Adquisiciones	Lic. René Suárez Suárez Director de Administración y Finanzas
 UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA	 C. Rogelio Coroná Fernández



SEPE

USET

ACUSE

Folio:
2500003160

DESCRIPCIÓN DE LA CORRESPONDENCIA

Fecha de Recepción: 2025-06-26 16:57:00
Fecha de la correspondencia: 2025-06-23 16:57:00
Fecha límite de respuesta: 2025-06-26 16:57:00

Número de Oficio: CVS/0261/2025

Medio: Personal

Tipo: Oficio

En respuesta: N/A

Asunto: Requisición de Compra

Remitente:

JORGE GUEVARA LOZADA
Coordinación de Vida Saludable

Destinatario Inicial:

RENÉ SUÁREZ SUÁREZ
Dirección de Administración y Finanzas USET

DETALLE: Remito Requisiciones de Compra, papelería, productos alimenticios, materiales y equipos menores de tecnología, fotocopias e impresión, combustible, uniforme, deportes, mobiliario de oficina y equipo de cómputo, correspondientes a la aplicación de remanentes de ejercicios anteriores 2024, para la aplicación en el Programa.

TURNAR A:

MARIA EUGENIA GALVAN SANCHEZ
Departamento de Adquisiciones USET
INSTRUCCION:

LILIANA MARLENE SANCHEZ LEON
Departamento de Recursos Materiales y Servicios USET
INSTRUCCION:

ACUERDOS / INSTRUCCIONES

- ACORDAR CON DIRECTOR
- ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO
- ANALIZAR DE ACUERDO A NORMATIVIDAD Y MARCO LEGAL
- COTIZAR E INFORMAR
- SE AUTORIZA PAGO PREVIA FISCALIZACIÓN
- ANÁLISIS Y ATENCIÓN POR OFICIO CON MI FIRMA

REVISIÓN

RENÉ SUÁREZ SUÁREZ
Dirección de Administración y Finanzas USET





DIRECCIÓN DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
COORDINACIÓN DE VIDA SALUDABLE

Oficio No. CVS/0261/2025

Tlaxcala, Tlax., 23 de junio de 2025

LIC. RENÉ SUÁREZ SUÁREZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE



Por este medio me permito enviarle un cordial saludo y a la vez remito **Requisiciones de Compra: Papelería, Productos Alimenticios, Materiales y Equipos menores de Tecnologías, Fotocopias e Impresión, Combustible, Uniformes, Deportes, Mobiliario de Oficina y Equipo de cómputo,** correspondientes a la aplicación de los Remanentes de Ejercicios Anteriores 2024 para la aplicación en el Programa: Estilos de Vida Saludable.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



Vo. Bo.

UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS
DEL ESTADO DE TLAXCALA
MTR. JORGE GUEVARA LOZADA
COORDINADOR VIDA SALUDABLE
MTR. SERGIO ENRIQUE RESÉNDIZ FLORES
DIRECCIÓN DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

c.c.p.- Ing. Alejandro Oropeza Hernández. - Director de Transformación y Archivo. - Mismo fin.
c.c.p.- Archivo.



3160



UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Vicky
Padre

REQUISICIÓN DE COMPRA.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: **REMANENTE DEL EJERCICIO ANTERIOR 2024**


EJERCICIO: 2025


AREA SOLICITANTE: COORDINACION DE VIDA SALUDABLE


HOJA	1 DE 1
FECHA	16/06/2025

UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		UNIDAD ADMINISTRATIVA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE [INCLUYE IVA]
	SOLICITADA	AUTORIZADA				
PIEZA	5		7001	27101	CAMISA INSTITUCIONAL EN TALLA CHICA	
PIEZA	15		7001	27101	CAMISA INSTITUCIONAL EN TALLA MEDIANA	
PIEZA	25		7001	27101	CAMISA INSTITUCIONAL EN TALLA GRANDE	
PIEZA	10		7001	27101	CAMISA INSTITUCIONAL EN TALLA XL	
PIEZA	5		7001	27101	CAMISA INSTITUCIONAL EN TALLA XXL	
PIEZA	5		7001	27101	CHALECO INSTITUCIONAL EN TALLA CHICA	
PIEZA	15		7001	27101	CHALECO INSTITUCIONAL EN TALLA MEDIANA	
PIEZA	15		7001	27101	CHALECO INSTITUCIONAL EN TALLA GRANDE	
PIEZA	20		7001	27101	CHALECO INSTITUCIONAL EN TALLA XL	
PIEZA	5		7001	27101	CHALECO INSTITUCIONAL EN TALLA XXL	
PIEZA	5		7001	27101	CHAMARRA INSTITUCIONAL EN TALLA GRANDE	
PIEZA	5		7001	27101	CHAMARRA INSTITUCIONAL EN TALLA XL	

JUSTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO, USO ESPECIFICO
OTRAS OBSERVACIONES:
COMPRA DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL QUE INTEGRAN LAS 9
BRIGADAS DE VIDA SALUDABLE


UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
LIC. RENE SUAREZ SUAREZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
LAPSO EN QUE SE CONSUMIRÁ
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
NOVIEMBRE 2025


UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
MTR. JORGE GÚEVARA LOZADA
COORDINADOR DE VIDA SALUDABLE


Vo. Bo.
UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA
LIC. MARIA EUGENIA CALYAN SANCHEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES



ESTADO DE CUENTA / CUENTA ENLACE PERSONAL

ROGELIO CORONA FERNANDEZ
AVENIDA AV REVOLUCION 19
COL. REFORMA
CHIAUTEMPAN TLAX. C.P. 90800
SUCURSAL: 2494 CHIAUTEMPAN
TIPO DE ENVIO: CORREO



NO. DE CLIENTE: [REDACTED]
RFC: [REDACTED]

DATOS DE SUCURSAL:
PLAZA: 9726 PLAZA TLAXCALA
DIRECCION: PARQUE BERNARDO PICAZO 19 CENTRO
TELEFONO: 4697554

INFORMACIÓN DEL PERIODO

Periodo Del 01/Agosto/2025 al 31/Agosto/2025

Fecha de corte 31/Agosto/2025

Moneda PESOS

RESUMEN INTEGRAL

Producto	No. de Cuenta	CLABE	Saldo anterior	Saldo al corte
CUENTA ENLACE PERSONAL	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
INVERSION ENLACE PERSONAL	[REDACTED]	[REDACTED]	\$0.00	\$0.00
TOTAL			[REDACTED]	[REDACTED]

"MAQUILAS Y BORDADOS CORONA"

Tlaxcala, Tlax a 17 de octubre del 2025.

UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA
PRESENTE

ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN

DE ACUERDO A LA FACTURA CON NUM. DE FOLIO FISCAL: C5919CFF-656C-4E2A-81B8-2F1560E63B4F.
CON FECHA DE 17 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO; ENTREGÓ EL MATERIAL EN TIEMPO Y FORMA Y
CON ENTREGA SATISFATORIA DE LA DEPENDENCIA CORRESPONDIENTE

LOS MATERIALES ENTREGADOS SON LOS SIGUIENTES:

No. Partida	Cantidad	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CLASE O MODELO
1	5	PIEZAS	CAMISA INSTITUCIONAL EN TALLA CHICA	S/M	S/M
2	15	PIEZAS	CAMISA INSTITUCIONAL EN TALLA MEDIANA	S/M	S/M
3	25	PIEZAS	CAMISA INSTITUCIONAL EN TALLA GRANDE	S/M	S/M
4	10	PIEZAS	CAMISA INSTITUCIONAL EN TALLA XL	S/M	S/M
5	5	PIEZAS	CAMISA INSTITUCIONAL EN TALLA XXL	S/M	S/M
6	5	PIEZAS	CHALECO INSTITUCIONAL EN TALLA CHICA	S/M	S/M
7	15	PIEZAS	CHALECO INSTITUCIONAL EN TALLA MEDIANA	S/M	S/M
8	15	PIEZAS	CHALECO INSTITUCIONAL EN TALLA GRANDE	S/M	S/M
9	20	PIEZAS	CHALECO INSTITUCIONAL EN TALLA XL	S/M	S/M
10	5	PIEZAS	CHALECO INSTITUCIONAL EN TALLA XXL	S/M	S/M
11	5	PIEZAS	CHAMARRA INSTITUCIONAL EN TALLA GRANDE	S/M	S/M
12	5	PIEZAS	CHAMARRA INSTITUCIONAL EN TALLA XL	S/M	S/M

SIN MÁS POR EL MOMENTO QUEDO A SUS APRECIABLES ORDENES.

ATENTAMENTE

ROGELIO CORONA FERNANDEZ

PERSONA FÍSICA

R.F.C. [REDACTED]



[REDACTED] TELS. 01 [REDACTED]

CEL. [REDACTED]